MANUAL DE SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

Elaborado por: Sandy Rodriguez Ardila
Jefe SST
Licencia S.O 9161 del 2021

Aprobado por: SADOC BERTEL ROMERO

1. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST), es un documento mediante el cual la empresa OLEAGINOSAS DEL YUMA S.A.S pretende dar a conocer a todos los trabajadores fijos, contratistas, proveedores, visitantes, auditores, autoridades y otras partes interesadas, las políticas y programas orientados a la prevención de lesiones y enfermedades laborales, la protección y la promoción de la salud de sus colaboradores, considerando los requisitos establecidos por la legislación Colombiana.

Mediante la aplicación de este sistema se pretende controlar e intervenir los riesgos de seguridad y salud en el trabajo, así como fomentar la conciencia de los trabajadores en el auto-cuidado y la prevención, mediante su participación activa en las actividades que se lleven a cabo en la materia.

2. OBJETO

El presente documento pretende presentar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en el cual la empresa establece las actividades de prevención de lesiones y enfermedades laborales, promoción de estilos de vida saludables y estrategias para la intervención de riesgos prioritarios que propenden por el bienestar integral de sus colaboradores a través de la aplicación de los principios de la mejora continua.

3. ALCANCE

Los criterios y parámetros del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) que aquí se presentan, aplican para todos los empleados permanentes, temporales o aprendices de la empresa OLEAGINOSAS DEL YUMA S.A.S

Los contratistas deben establecer mecanismos para cumplir con los requisitos aplicables en la legislación colombiana sobre el diseño y aplicación de sus sistemas de gestión acorde con sus respectivas actividades económicas, para lo cual OLEAGINOSAS DEL YUMA S.A.S ha implementado las directrices fundamentales para la verificación de su cumplimiento.

4. DEFINICIONES

ACCIDENTE LABORAL: Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte (Ley 1562 de 2012).

ACTO SUBÉSTANDAR: Acción realizada por el individuo de manera inadecuada, que facilita la ocurrencia de un incidente.

AUSENTISMO: Número de horas programadas que se dejan de trabajar como consecuencia de accidentes o enfermedades laborales o de origen común.

CONDICIÓN INSEGURA: Situación que se presenta en el entorno y que puede generar un incidente.

ENFERMEDAD LABORAL: Es la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar (Ley 1562 de 2012).

EVALUACIÓN DE RIESGOS: Proceso integral para estimar la magnitud de un riesgo con el fin de determinar si es tolerable o no.

HIGIENE INDUSTRIAL: Conjunto de actividades destinadas a la identificación, evaluación y control de agentes y factores del ambiente de trabajo que pueden afectar la salud de los trabajadores.

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS: Proceso mediante el cual se busca reconocer la existencia de un peligro y definir sus características.

INCAPACIDAD PERMANENTE PARCIAL (IPP): Disminución parcial pero definitiva de algunas de las funciones que afecten la capacidad laboral en un porcentaje entre el 5% y menos del 50%.

INCAPACIDAD TEMPORAL: Cuando las consecuencias de un accidente o una enfermedad afectan la capacidad laboral de un empleado por un tiempo limitado.

INVALIDEZ: Cuando la pérdida de capacidad laboral por cualquier causa u origen, es mayor o igual al 50%.

INCIDENTE DE TRABAJO: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación a este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones (Legislación Colombiana).

MATRIZ DE RIESGO: Es una herramienta que se utiliza para recoger en forma sistemática la información referente a: el factor de riesgo, la fuente generadora, el personal expuesto, tiempo de exposición, consecuencias y grado de control del riesgo identificado.

MEJORA CONTINUA: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para lograr el mejoramiento del desempeño en la materia en concordancia con la política de Seguridad y Salud de la empresa.

PELIGRO: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de una enfermedad o lesión, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de ambos.

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD: Son los lineamientos generales establecidos por la dirección de la empresa, que orientan el curso de acción de unos objetivos para determinar las características y alcances del Programa de Seguridad y Salud en el trabajo.

RIESGO: Combinación de probabilidad y consecuencias de que ocurra un evento peligroso especifico.

RIESGO TOLERABLE: Riesgo que se ha reducido a un nivel que la organización puede soportar respecto a sus obligaciones legales y la política en seguridad y salud en el trabajo.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Condiciones y factores que afectan o pueden afectar la salud y la seguridad de los trabajadores, visitantes o cualquier otra persona en el lugar de trabajo.

SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoria y acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo (Ley 1562 de 2012).

5. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Tabla 1. Identificación de la empresa

NOMBRE DE LA EMPRESA:	**OLEAGINOSAS DEL YUMA S.A.S**
NIT:	900.769.574-1
OFICINA PRINCIPAL:	Carrera 1C N° 22-58 PISO 11 Ed. Bahía Centro
CIUDAD:	Santa Marta, Magdalena (Colombia)
TELÉFONO:	(5) 4142341
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Empresas dedicadas a la producción agrícola en unidades no especializadas incluye la agricultura no mecanizada ni contemplada en otras empresas dedicadas a actividades (siembra, cultivo y/o recolección).
CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD:	2011901
OBJETO SOCIAL:	Efectuar operaciones de comercio exterior, y

	particularmente, orientar sus actividades hacia la promoción comercialización de productos colombianos en los mercados externos y en especial la exportación y comercialización internacional y nacional de aceites vegetales y sus derivados. En dicho objeto se incluye toda clase de actos y contratos relacionados con la extracción de aceite de corozo en palma africana e hibrido, así como la fabricación, procesamiento, comercialización, transporte y distribución de aceite. Para el desarrollo del mismo, la compañía podrá desarrollar cualquier actividad complementaria para lograr el desarrollo adecuado del presente objeto social.
PRODUCTOS PRINCIPALES:	Aceite de palma hibrida y africana
REPRESENTANTE LEGAL:	Jose Eduardo Barreneche
DIRECTOR AGRONOMICO:	Angel Contreras Baños
ARL ACTUAL:	SURA ARL
ADMINISTRADOR DEL SISTEMA:	SANDY PAOLA RODRIGUEZ ARDILA – Coordinador SST OLEGINOSAS DEL YUMA S.A.S

6. REQUISITOS Y PLANIFICACIÓN

6.1 REQUISITOS GENERALES DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD (SG-SST)

El presente documento está concebido para establecer y documentar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables en Colombia, los requisitos de la organización y del sistema en seguridad y salud en el trabajo basados en los procesos de mejora continua.

6.2 BASES LEGALES DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD (SG-SST)

OLEAGINOSAS DEL YUMA S.A.S. cuenta con una matriz, en la cual se consolidan el listado completo requisitos legales aplicables. Este documento es administrado y actualizado por la Dirección y coordinación SST y será evaluada anualmente por personal idóneo.

La matriz cuenta con los siguientes campos:

- Componente: área (s) de la compañía que se regula con el requisito identificado
- Norma: Se especifica la ley, decreto, resolución, sentencia o normativa que regula
- Emitido por: Entidad que realiza la emisión del documento, por ejemplo: Ministerio de trabajo, ministerio de protección social, presidencia, entre otros.
- Fecha de expedición: Año en que se emite el documento
- Aspecto regulado: Descripción de lo exigido por la normativa

- Artículos específicos: Se indican los artículos que aplican a la compañía por cada requisito identificado. En los casos en que aplique todo el documento se indica "Toda la norma"
- Obligación: Se establece el deber como compañía frente la normativa
- Soporte de Cumplimiento: Documento, registro o mecanismo en que la compañía demuestra cumplimiento con respecto a la obligación.
- Área que Lidera: área de la compañía que se encarga de hacer la gestión de cumplimiento.
- Autoridad que verifica.
- Accesibilidad: Grupo de personas que pueden acceder a la información.
- Criterios de evaluación: Los criterios de evaluación son los siguientes; Cumple, No cumple, Cumple parcialmente. De igual forma allí se define el porcentaje de cumplimiento.

Las actualizaciones legales correspondientes son remitidas por medio de los intermediarios de seguros Mercer Marsh beneficios, de igual forma, para las actualizaciones son consultadas mensualmente las páginas WEB del Ministerio de trabajo, Ministerio de Salud, SIVIGILA, FASECOLDA, Consejo Colombiano de Seguridad

www.mintrabajo.gov.co
www.minsalud.gov.co
www.ins.gov.co/lineas-de-accion/Subdireccion-Vigilancia/sivigila/.../sivigila.aspx
https://ccs.org.co/

6.3 REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La empresa OLEAGINOSAS DEL YUMA S.A.S mantiene actualizado su reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual se encuentra publicado en un punto visible del centro de trabajo y firmado por su representante legal. Para efectos de verificación, el documento con el reglamento de higiene y seguridad se encuentra dentro de los archivos del área de Seguridad y Salud en el trabajo, carpeta de Documentos del Sistema de Gestión.

6.4 OBJETIVOS DEL SGSST

6.4.1 Objetivo General

Aplicar los principios de la seguridad y la salud en el trabajo en el desarrollo de todas las operaciones con el fin mantener condiciones óptimas que permitan tanto el bienestar de los trabajadores como la continuidad de los procesos.

6.4.2 Objetivos Específicos

- Implementar un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo que cumpla con la regulación colombiana vigente bajo el principio de la mejora continua de los procesos.
- Establecer programas, actividades y estrategias para la intervención de los riesgos prioritarios de alta y media peligrosidad de acuerdo a los resultados obtenidos en el diagnóstico integral de las condiciones de trabajo y salud alineados a la matriz de riesgos.
- Revisar, actualizar y mantener el programa de medicina preventiva y del trabajo para el seguimiento de las condiciones de salud de la población trabajadora, la prevención de enfermedades y la reducción del ausentismo laboral.
- Revisar, actualizar y mantener el Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo, estableciendo medidas de intervención y prevención de las causas de los accidentes e incidentes que se presente y la conservación y mejora de las condiciones de trabajo.
- Mantener y actualizar los planes para la atención y respuesta ante emergencias, estableciendo los mecanismos para la mitigación de las consecuencias y asegurando la disponibilidad y competencia del personal para afrontar estas situaciones en caso de presentarse.
- Implementar un procedimiento para el control del desempeño y cumplimiento legal en materia de seguridad y salud en el trabajo de todos los contratistas que prestan sus servicios a la empresa.

Las estrategias establecidas para el cumplimiento de cada uno de los objetivos con metas, indicadores, responsables, recursos necesarios y actividades específicas, se encuentran en el PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SG-SST archivadas junto con la documentación del sistema, en el área de seguridad y salud en el trabajo ubicada en las oficinas administrativas de cultivo.

La medición del cumplimiento de los objetivos se realiza por medio de los indicadores, los cuales son administrados a través del documento “Indicadores del SG-SST”

6.5 REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

El reglamento interno de trabajo se encuentra actualizado y publicado en dos puntos visibles de cada centro de trabajo, de acuerdo a lo establecido por las disposiciones de ley. Este documento debe ser solicitado al Departamento de Desarrollo Humano.

6.6 POLITICAS

6.6.1 POLITICA DE ALCOHOL Y DROGAS

Las empresas que hacen parte del grupo DAABON trabajan por lograr y mantener en el más alto nivel, todos los procesos que hacen parte del cultivos, transformación y comercialización de productos orgánicos de óptima calidad.

Por esta razón las políticas y programas sobre prevención en uso y abuso de alcohol y drogas es el medio más seguro y efectivo del mantenimiento de las empresas y la base de su eficiencia, eficacia y productividad, conservando siempre el talento humano con aptitud duradera y efectiva en el logro de objetivos.

Para el logro de los objetivos propuestos se ha elaborado la Política de alcohol y drogas, la cual se encuentra aprobada, firmada y publicada en cada centro de trabajo.

6.6.2 POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OLEAGINOSAS DEL YUMA S.A.S., cuenta con una política de Seguridad y Salud en el Trabajo con la cual la alta dirección se compromete a:

- Implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la gestión de los riesgos laborales
- Proveer todos los recursos para el desarrollo del SGSST
- Identificar los peligros, evaluar los riesgos y establecer los controles operacionales
- Prevenir la aparición de enfermedades laborales
- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa; y
- Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.

La política se encuentra publicada en cada una de las carteleras de cultivos en sitios visibles para todo el personal. Además, es revisada como mínimo

una vez al año y de requerirse, actualizada acorde con los cambios tanto en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), como en la empresa.

6.7 OTROS REQUISITOS DE LA COMPAÑÍA

La empresa, dentro de sus procesos de certificación bajo normas de agricultura sostenible RSPO, ORGANIC, ha identificado e implementado los criterios y requisitos fundamentales que debe cumplir en materia de seguridad y salud en el trabajo, los cuales se encuentran consignados en una matriz de requisitos legales y de otra índole, establecida dentro del sistema de gestión y es actualizada a medida que ocurre alguna novedad o cambio dentro de las normas certificadas

7 DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

El Grupo Empresarial **DAABON Organic**, es un conglomerado de empresas, pertenecientes todas a un mismo núcleo familiar, pioneros en Latinoamérica en la producción, industrialización y comercialización de productos orgánicos tales como Aceite de Palma, Café, Azúcar, Cacao, Banano y otras frutas tropicales que son exportadas a los mercados de Europa, Estados Unidos y Japón.

La empresa **OLEAGINOSAS DEL YUMA S.A.S** es una empresa líder en la Producción agrícola, promoviendo el desarrollo de la sociedad, garantizando la preservación del medio ambiente, y siendo una empresa socialmente responsable.

OLEAGINOSAS DEL YUMA S.A.S se encuentra ubicada en el municipio de Puerto Wilches Santander.

Los cultivos de Palma de Aceite constituyen un total de 3046 hectáreas.

7.1 ESTRUCTURA FÍSICA

7.1.1 Finca las Brisas

El cultivo Oleoyuma se encuentra compuesto por 3.046 hectáreas totales de las cuales 1.842 son productivas. De estas hectáreas productivas 1.191 están cultivadas con palma hibrida y 1.070 africanas, 783 hectáreas han sido radicadas por PC pudrición de cogollo; sus instalaciones se componen y distribuyen de la siguiente manera:

- ✓ Una única puerta de acceso compuesta por un portón grande de hierro, para el ingreso y la salida de vehículos y personal,
- ✓ Las oficinas principales cuentan con tres (3) casas administrativas donde se encuentran las oficinas individuales para las siguientes áreas:

1) Desarrollo humano, Nomina y seguridad y salud en el trabajo,
2) Agronomía, asistente administrativa y supervisores
3) Sistemas y contabilidad

- ✓ Cada una de las casas administrativas tiene acondicionada una cafetería y los servicios sanitarios para comodidad del personal
- ✓ Al frente de la entrada principal queda ubicado un salón de capacitación para eventos de la empresa y cuanta también con una batería sanitaria.
- ✓ La empresa tiene 5 mulerias llamadas de la siguiente manera

1) Mulería Central
2) Mulería el Nogal
3) Mulería Atahualpa
4) Mulería las delicias
5) Mulería Ecopalma

- ✓ El taller de la empresa se está ubicado en la Mulería el nogal ubicada en el corregimiento de Puente Sogamoso vía García Cadena y este taller se encuentra separado de las vías de acceso del personal y debidamente entechado
- ✓ En la Mulería el Nogal también se encuentra las bodegas de almacenamiento de fertilizantes y equipos del área de sanidad vegetal, la bodega de herramientas de mantenimiento del cultivo, almacenamiento de EPP del personal y se realizan las reuniones de comienzo de turno para luego ser repartidos a las labores diarias.

7.2 SERVICIOS SANITARIOS

En OLEAGINOSAS DEL YUMA S.A.S se cuenta con servicios sanitarios separados para hombres y mujeres dentro de las instalaciones administrativas, y en la Mulería el Nogal en cantidades suficientes y adecuadas para el número de trabajadores que permanecen en las instalaciones de acuerdo a la normatividad vigente. Los baños se encuentran en buenas condiciones locativas y de aseo y se encuentran dotados de manera adecuada con papel higiénico, Toalla para manos, jabón líquido, canecas y extractor de olores

7.3 ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA

La organización general de OLEAGINOSAS DEL YUMA S.A.S puede apreciarse en el siguiente organigrama:

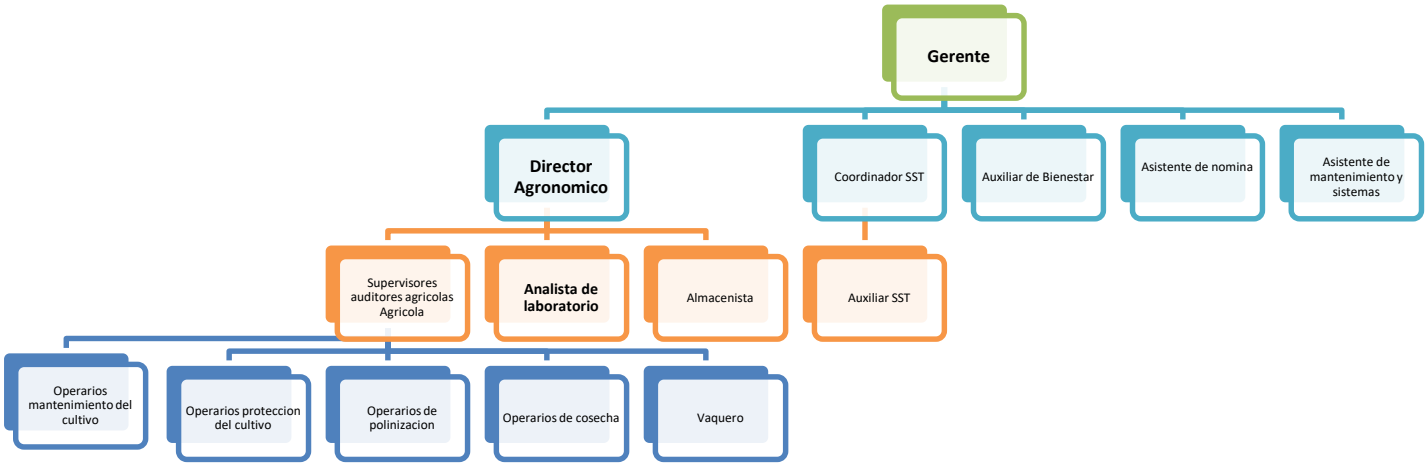

7.4 DESCRIPCIÓN DEMOGRÁFICA DEL CENTRO DE TRABAJO

Todo el personal de la empresa se encuentra vinculado a través de contrato directo a término indefinido. Como anexo 2 se relaciona la distribución demográfica del personal:

7.5 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

Para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos la empresa aplica la metodología propuesta por el ICONTEC GTC 45 versión 2012, la cual se encuentra disponible en los archivos del área de seguridad y salud en el trabajo y contempla los siguientes aspectos:

- ✓ La clasificación de los procesos, actividades y tareas, incluyendo instalaciones, planta, personas y procedimientos.
- ✓ Identificación los peligros relacionados a cada actividad laboral considerando el quién, el cuán y el cómo podría resultar afectado.
- ✓ Identificación de los controles existente, implementados para la reducción de los riesgos asociados a cada peligro.

- ✓ La valoración del riesgo que incluye: la calificación del riesgo asociado a cada peligro, teniendo en cuenta la eficacia de los controles existentes, así como la probabilidad y las consecuencias si estos fallan; determinación de la aceptabilidad del riesgo, decidiendo si los controles existentes son lo suficientemente eficaces para mantener los riesgos bajo control y cumplir con los requisitos legales.
- ✓ Elaboración del plan de acción para el control de los riesgos con el fin de mejorar los controles existentes o proponer nuevos controles si así se requiere.
- ✓ Las acciones requeridas son motivo de seguimiento para verificar su cumplimiento y efectividad.

Para tal fin se estableció como herramienta para el manejo de la información la propuesta en el Anexo B de la norma ICONTEC GTC 45:2012, la cual se actualiza anualmente según lo establecido en la normatividad vigente. Adicional se actualiza trimestralmente teniendo en cuenta los siguientes aspectos: ocurrencia de los AT, actividades no rutinarias las encuestas aplicadas a los trabajadores respecto a la percepción del riesgo, cuyo formato y procedimiento se encuentra en los archivos del área de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo el nombre de “Auto-reporte de condiciones de trabajo y salud”; el análisis de las estadísticas de accidentalidad de cada año; las inspecciones rutinarias a las áreas de trabajo, análisis del ausentismo por incapacidades de origen laboral y común, resultados de los exámenes médicos periódicos y los conceptos emitidos por el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

8 RECURSOS

8.4 HUMANOS

Para el desarrollo del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo la gerencia de OLEAGINOSAS DEL YUMA S.A.S ha designado a un Ingeniero Ambiental especialista en Salud Ocupacional como Coordinador SST, dos Tecnólogos en SST uno como Coordinador SST y otro como Auxiliar SST, que dependerán directamente de la Gerencia Agroindustrial de la empresa y de la Dirección de seguridad y Salud en el trabajo del grupo DAABON ORGANIC.

Los encargados SST trabajarán en equipo con la gerencia agroindustrial, la dirección de seguridad y salud, el Comité paritario de seguridad y salud, los demás grupos de apoyo (sostenibilidad, mantenimiento, transportes) y los trabajadores para la implementación y mantenimiento del sistema.

8.5 FINANCIERO

Para el desarrollo del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo OLEAGINOSAS DEL YUMA S.A.S asigna anualmente un presupuesto suficiente para la ejecución de las

actividades de seguridad y salud en el trabajo, la compra de los EPP requerido por labor y demás elementos de seguridad de acuerdo a la necesidad, el cual es cargado en SAP anualmente con la aprobación de la junta directiva, cargado y liberado mensualmente a fin de ir realizando el seguimiento a su cumplimiento.

El presupuesto es cargado mensualmente a través de la Plataforma SAP, a la cuenta asignada al centro de costos de Seguridad y Salud en el Trabajo y es ejecutada de acuerdo a lo presupuestado.

La planeación del presupuesto anual para el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, se encuentra en los archivos del área dentro de los documentos del SG-SST. De prestarse necesidades adicionales se solicitan siguiendo los protocolos y procedimientos del área de presupuesto de la empresa, los cuales revisa el director SST y se gestionan ante la gerencia y vicepresidencia respectivamente.

9 DOCUMENTOS SG-SST

9.4 PLAN DE FORMACIÓN EN SST

Contiene las formaciones, capacitaciones o entrenamientos que fortalecen la prevención en accidentalidad y enfermedades laborales. Este puede ser consultado en el portal DHR, a través del cual se hace seguimiento a los indicadores de cumplimiento, cobertura y eficacia. Estas son revisadas por el Copasst y aprobadas por la gerencia

9.5 SEGUIMIENTO A CONTRATISTAS. Se realiza seguimiento a los Contratistas y subcontratistas de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Contratistas y Visitantes. En este se estipulan términos de cumplimiento asociados a normativa legal vigente y otros estándares definidos por la organización.

9.6 INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES LABORALES

La investigación de las causas de los incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo, se realizarán de acuerdo con la Resolución número 1401 de 2007. Con la investigación de los incidentes y accidentes se busca:

- Identificar y documentar cualquier deficiencia en el SG-SST y servir como base para la implementación de las acciones preventivas, correctivas o de mejora necesarias;
- Comunicar sus principales conclusiones a los representantes del COPASST y atender sus observaciones y recomendaciones al respecto;
- Informar de sus resultados a las personas directamente asociadas con sus causas o con sus controles, para que se tomen las medidas correctivas necesarias;

- Y alimentar el proceso de evaluación que haga la alta dirección de la gestión en SST y que se consideren también en las acciones de mejora continua

Periódicamente es desarrollado un informe de accidentalidad, el cual es remitido a la gerencia o Dirección SST para su socialización en las juntas directivas de la compañía.

9.7 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, USO, CONTROL Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP).

Se cuenta con un procedimiento de EPP por medio del cual realiza la identificación técnica de los elementos de protección personal requeridos por áreas, puestos de trabajo o actividades especiales que se desarrollan en la empresa. Se llevan registros de la entrega de los elementos a los trabajadores y del entrenamiento sobre el uso y mantenimiento. La empresa realiza y registra inspecciones periódicas para verificar el estado y uso de los elementos entregados.

9.8 PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Documento diseñado e implementado para controlar los riesgos residuales de la operación. Anualmente se evalúa su cumplimiento a través de simulacros integrales.

9.9 PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO DE FUENTES DE ENERGIA

Documento diseñado e implementado que tiene las directrices de cómo y cuándo realizar bloqueo de fuentes de energía eléctrica para la ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos.

9.10 PROGRAMAS SGSST

9.10.1 Programa De Medicina Preventiva

El programa de medicina preventiva y del trabajo tiene como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgo ocupacionales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo.

- Realizar exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, ubicación según aptitudes, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o

puedan traducirse en riesgos para la salud de los trabajadores. Ver Perfil Biomédico

- Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica, conjuntamente con el programa de higiene y seguridad industrial.
- Desarrollar actividades de prevención de enfermedades laborales, accidentes de trabajo y educación en salud.
- Investigar y analizar las enfermedades ocurridas, determinar sus causas y establecer las medidas preventivas y correctivas necesarias.
- Informar a la gerencia sobre los problemas de salud de los trabajadores y las medidas aconsejadas para la prevención de las enfermedades es y accidentes de trabajo.
- Organizar e implantar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios. Promover y participar en actividades encaminadas a la prevención de enfermedades laborales
- Diseñar y ejecutar programas para la prevención, detección y control de enfermedades relacionadas o agravadas por el trabajo. Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de morbilidad y mortalidad de los trabajadores e investigar las posibles relaciones con sus actividades. Coordinar y facilitar la rehabilitación y reubicación de las personas con incapacidad temporal y permanente parcial.
- Promover actividades de recreación y deporte.
- Programa de Higiene Industrial

9.10.2 Programa de Inspecciones

Se cuenta con un programa de inspecciones de seguridad que incluyen: mangueras y bombas, Kit de derrame, Botiquín, Herramientas y equipos, Elemento de protección personal, Equipos de protección contra caídas y contra incendios. La frecuencia de ejecución, formatos y demás se encuentran documentados en el programa

9.10.3 Programa de Trabajo Seguro en Alturas

Diseñado e implementado de acuerdo a lo establecido en la resolución 1409 del 2012. Este contiene los niveles de formación requeridos, controles operacionales y perfil de persona a ejecutar las inspecciones anuales.

9.10.4 Programa de Prevención de Consumo y Alcohol y Drogas

Contiene la política y procedimiento para la toma de muestras

9.10.5 Programa de Higiene Industrial

Es el conjunto de actuaciones dedicadas al reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores ambientales que pueden ocasionar enfermedades, afectar la salud y/o el bienestar de los trabajadores en sus lugares de trabajo.

- Identificar y evaluar mediante estudios ambientales periódicos, los agentes y factores de riesgo, que pudieran ocasionar enfermedades relacionadas con el trabajo.
- Determinar y aplicar las medidas de control para prevenir las enfermedades laborales y verificar periódicamente su eficiencia.
- Investigar las enfermedades es que se presenten, determinar las causas y aplicar medidas correctivas para su prevención.

De acuerdo a la identificación de los peligros y valoración de los riesgos, OLEAGINOSAS DEL YUMA S.A.S., se realizan estudios higiénicos de: Ruido, Iluminación, estrés térmico. Para la realización de los estudios o mediciones higiénicas se valida que el personal que los realice sea competente con licencia de prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo y realización de estudios higiénicos, además se valida que los equipos con los que se realizan los estudios tengan su respectiva calibración y mantenimiento. Los registros e informes de estas mediciones higiénicas son un insumo de gran importancia para para la medición y valoración de los peligros y sus respectivos controles.
Estos estudios son realizados bajo las siguientes condiciones:

- Cada dos años (periódica)
- Cuando exista caso confirmado de enfermedad o accidente laboral producto de los agentes ruido, iluminación y actividades biomecánicas
- Cambios en los procesos que impacten ruido, iluminación o actividades biomecánicas.
- Adquisición de nuevos equipos que impacten ruido, iluminación o actividades biomecánicas

9.10.6 Programa de Seguridad Industrial

El programa de Seguridad Industrial comprende el conjunto de técnicas y actividades destinadas a la identificación, valoración y al control de causas de los accidentes de trabajo

- Identificar y evaluar los factores de riesgos que puedan ocasionar un accidente de trabajo.

- Determinación de controles preventivos de accidentes laborales.
- Determinar y plantear recomendaciones para la implementación de medidas de control de riesgos de accidentes y verificar periódicamente su aplicación.
- Investigar los accidentes de trabajo ocurridos, determinar las causas y sugerir las medidas correctivas para su prevención.
- Organizar y desarrollar Plan de Emergencia.

Este programa se ejecuta a través de la implementación de los procedimientos de tareas de alto riesgo, procedimientos de trabajo en cliente, sistemas de permisos de trabajo, entrega de elementos de protección personal, investigación de accidentes y demás actividades

10 PLAN ANUAL DE TRABAJO

Contempla todas las actividades encaminadas a dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 1072 del 2015 y toda normativa legal aplicable en el país. Este documento es revisado por el COPASST y aprobado por la gerencia.

11 COMITES

11.4 COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST)

Es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa y se encuentra regido por la resolución 2013 de 1986. El COPASST se reúne mensualmente y desarrolla actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo participando de manera activa en el funcionamiento del Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

En la planta extractora fue conformado en el mes de junio de 2019 y está compuesto por 4 representantes de los trabajadores con sus suplentes, escogidos mediante voto democrático entre todos los trabajadores del centro.

Ver anexo 1. Miembros Copasst

11.5 COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

Se cuenta con un Comité de Convivencia Laboral dando cumplimiento a lo establecido en las resoluciones 652 y 1356 de 2012, creado como medida preventiva para el acoso laboral. Sesiona de manera trimestral o en casos que requieran intervención inmediata. El

Comité de Convivencia cuenta con un reglamento en donde se establecen las funciones y responsabilidades de los miembros y describe el funcionamiento del mismo.

12 COMUNICACIÓN

OLEAGINOSAS DEL YUMA S.A.S ha establecido unos mecanismos para que la información desde y hacia los empleados fluya, con el fin de promover su participación en las decisiones que en materia de seguridad y salud se tomen, propongan medidas de intervención a los riesgos que encuentren en su labor y a su vez asuman responsabilidad frente a la implementación de los programas. Dentro de las disposiciones para promover la participación y consulta de los trabajadores se emplea los siguientes mecanismos:

- ✓ COPASST: Representación y mecanismos de participación de los trabajadores en las reuniones mensuales del Comité Paritario de seguridad y salud en el trabajo, en las cuales los trabajadores pueden enviar sus inquietudes y sugerencias a través de sus representantes de acuerdo a lo establecido por la Legislación Colombiana.
- ✓ Comité de convivencia: mecanismo por el cual los trabajadores resuelven reportes de presuntas quejas de acoso laboral y llegan a conciliaciones de partes (Acosado vs Acosador).
- ✓ Comité de trabajadores: mecanismo por el cual los trabajadores pueden negociar condiciones laborales y resolver conflictos tipo salariales.
- ✓ Reporte de Actos y condiciones inseguras: Los trabajadores pueden reportar las condiciones que consideren pueden afectar su seguridad y/o la de sus compañeros y proponer acciones para su mejora, a través de unos formatos de Reporte de condiciones inseguras disponibles para todos los trabajadores para su diligenciamiento y que pueden hacerlos llegar a través de la auxiliar de SST, el coordinador de SST o los supervisores de área.
- ✓ Autoreporte de condiciones de trabajo y Salud: Periódicamente se realiza un sondeo de las condiciones de seguridad y salud desde la perspectiva del trabajador, por medio de la aplicación de unas encuestas de autoreporte de condiciones de trabajo y salud a una población representativa por labor de cada centro de trabajo. Los resultados de estas encuestas sirven como herramienta para la realización del diagnóstico integral de condiciones de trabajo y salud.
- ✓ Charlas de seguridad al inicio de turno: Los trabajadores se reúnen diariamente con sus supervisores antes de iniciar la jornada laboral para repartir las labores, desarrollar los calentamientos y discutir temas de interés general y en materia de seguridad y salud. Los calentamientos diarios realizados en cada centro son liderados por los representantes del COPASST quienes aprovechan estos espacios para comunicar las decisiones adoptadas en las reuniones.

- ✓ Proceso de estandarización de normas de seguridad: Antes de establecer una norma de seguridad, se realiza un sondeo con el personal del área en cada centro de trabajo con el fin de tomar sus propuestas de acuerdo a los conocimientos en la labor. Posteriormente se realiza una primera socialización de la norma y se aplican ajustes teniendo en cuenta las sugerencias de los empleados. Finalmente, la norma es analizada y aprobada por el COPASST y entra a una última socialización, previa implementación y seguimiento a la aplicación.
- ✓ Carteleras: En las carteleras ubicadas en cada centro de trabajo se colocan noticias, procedimientos y actividades realizadas en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Desayunos de Seguridad: Esta es una actividad que se ha venido desarrollando en los centros de trabajo con el fin de reconocer el esfuerzo de cada uno de los empleados cuando durante un mes no se presentan accidentes laborales. Adicionalmente se entregan anchetas y electrodomésticos otorgados por la administración del centro y una camiseta de parte del área de seguridad y salud en el trabajo a los empleados que en su historia laboral no han presentado accidentes.
- ✓ Lecciones aprendidas y flash informativo: Esta actividad se realiza para socializar los accidentes laborales ocurridos en los diferentes centros de trabajo, con el fin de evitar o mitigar accidentes/incidentes semejantes.

13 INDUCCIÓN Y RE-INDUCCIÓN.

Cuando un trabajador ingresa a laborar en la empresa recibe una inducción integral, por los componentes Seguridad y Salud en el Trabajo. La re-inducción se realiza después de cumplido de un año laborado por cada colaborador. La temática dictada se encuentra relacionada en el formato RG-GH-29. Además, cuando un trabajador cambia de cargo se hace necesario realizar el proceso de re-inducción. En términos de seguridad y salud en el trabajo, las inducciones y re-inducciones deben ser aplicadas para personal contratista y visitante.

14 AUDITORIA INTERNA

La empresa cuenta con un Plan de auditoría interna al área de seguridad y salud en el trabajo con el fin de:

- ✓ Determinar si las operaciones son realizadas conforme a los requisitos legales vigentes y las disposiciones planificadas por la compañía.

- ✓ Establecer si las condiciones de las áreas se mantienen de forma apropiada para cumplir con las políticas y objetivos de la compañía.
- ✓ Revisar los resultados obtenidos y suministrar a la gerencia la información consolidada obtenida.

En el programa de auditorías se realizará la revisión de las áreas, por parte de sus similares, siempre que sean independientes de las actividades auditadas. Al final se revisaran los puntos prioritarios y se definirán las acciones correctivas o preventivas necesarias. Se realizaran reportes a las áreas auditadas y a los responsables de tomar las medidas establecidas, se hace seguimiento para asegurar que los hallazgos encontrados hayan sido corregidos.

Así mismo anualmente se reciben auditorías externas de certificación las cuales incluyen dentro de sus criterios de verificación principios de Seguridad, y Salud en el Trabajo, tales como la de RSPO , Organic.

15 REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

Anualmente, una vez el ciclo del plan de trabajo anual del Sistema de Gestión ha cerrado, es necesario que la gerencia lo revise para asegurar que es coherente con lo planificado y que es efectivo, es decir que se han logrado los objetivos propuestos mediante el uso racional de los recursos.

La revisión asegura la participación activa de la gerencia en el sistema de Gestión y está dirigida principalmente a la evaluación de las oportunidades de mejora.

El área de Seguridad y Salud en el trabajo consolidará la información del año que cierra para presentarla a la Gerencia y la administración de cada centro de trabajo, considerando aspectos como el cumplimiento de los objetivos, identificación de riesgos, resultados de las actividades y de la aplicación de los indicadores.

A partir de las evaluaciones realizadas se identifican necesidades de ajustes, incluyendo los recursos del Sistema y los niveles de responsabilidad y autoridad. Con base en lo anterior se define, si son necesarios, cambios en la política y los objetivos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Mensualmente se entregan a la gerencia los informes consolidados de ausentismo, accidentalidad, cumplimiento de indicadores, actividades realizadas en el mes inmediatamente anterior, programación de las actividades que se están incluidas en el

plan anual de trabajo para el mes siguiente a fin de socializarlas, gestionar recursos, instrucciones de tiempos para el desarrollo el mes subsiguiente.

16 CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL

Oleaginosas del Yuma SAS, cuenta con un sistema de archivo y retención documental para la conservación de registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de SST el cual se llama Portal CADI y portal DHR. Estos portales son administrador por el personal SST, Desarrollo Humano, El area jurídica y Bienestar a fin de administrar y controlar los documentos en el sistema. La dirección de acceso a estos portales es personalizada con usuario y clave asignada por Desarrollo Humano.

DHR http://dhr.daabon.com.co:8086/dhr4/admin/users/login
CADO https://cadi.com.co/cadi/lgc/users/login_public

17 DOCUMENTOS Y REGISTROS ASOCIADOS

1. Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Política de Alcohol y Drogas
3. Matriz de peligros Planta Extractora.
4. Matriz de peligros Cultivos.
5. Plan de trabajo anual y cronograma de actividades
6. Matriz de Requisitos Legales
7. Plan de Formación
8. Matriz de EPP
9. Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo
10. Reglamente interno de trabajo
11. Plan de emergencias
12. Hoja de Vida de Brigadistas
13. Plan de Evacuación y Rescate
14. Sistemas de vigilancia epidemiológicas
15. Reglamento para ingreso de contratistas
16. Procedimiento de identificación de peligros, evaluación y control de riesgos GTC 45:2012
17. Procedimiento de reporte de accidentes e incidentes laborales
18. Procedimiento de reporte de enfermedades laborales
19. Procedimiento de investigación de accidentes e incidentes laborales
20. Procedimiento de investigación de enfermedades laborales
21. Procedimiento de entrega y reposición de elementos de protección personal

22. Procedimiento de verificación al uso y estado de los elementos de protección personal entregados
23. Registros de entrega de elementos de protección personal
24. Registros de capacitaciones
25. Formato de encuesta autoreporte de condiciones de seguridad y salud
26. Formato de reporte de condiciones inseguras y oportunidades de mejora
27. Acta de reasignación de Tareas
28. Verificación de Recomendaciones Laborales
29. Presupuesto SST
30. Formato de Adiciones Presupuestales
31. Inducción en Sistemas integrados de Gestión
32. Formato de Evaluación de Seguridad y Salud en el Trabajo
33. Formato de Asistencia a Formación
34. Actas de Reunión de comité paritario de seguridad y salud en el trabajo Copasst
35. Acta de Reunión de Comité de Convivencia
36. Permiso de Trabajo en espacios confinados
37. Norma de Seguridad para cosecha (Actividades de Corte y recolección de fruto)
38. Norma de Seguridad para Sanidad Vegetal
39. Norma de Seguridad para cargue y des cargue de fruto
40. Norma de Seguridad
41. ARO análisis de riesgo por Oficio para cada una de las normas de seguridad definidas
42. Informe Gerencial

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- ✓ Decreto único reglamentario 1072 de 2015,
- ✓ Resolución 0312 de 2019
- ✓ Decreto 1443 de 31 Julio 2014, Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- ✓ Resolución 02013 de 1986, Se reglamenta la organización y funcionamiento del comité de medicina, higiene y seguridad industrial
- ✓ Resolución 1016 de 1989, Reglamenta la organización y el funcionamiento de los programas de salud ocupacional
- ✓ Decreto 1295 de 1994, Sistema General de Riesgos Profesionales
- ✓ Circular unificada de 2004, Unificar las instrucciones para la vigilancia, control y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales

- ✓ Resolución 1401 de 2007, investigación de accidentes e incidentes de trabajo.
- ✓ Resolución 2346 de 2007, Evaluaciones médicas ocupacionales
- ✓ GTC 45 Diciembre 2011, Guía para el diagnóstico de condiciones de trabajo
- ✓ Ley 1562 Julio de 2012, modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional
- ✓ NORMA OHSAS 18001:2007 Sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional
- ✓ OIT Directrices relativas a los sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo ILO-OSH 2001. Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra. 1 edición 2002.

10 CONTROLES DE VERSIONES

VERSIÓN	MOTIVO	RESPONSABLE	FECHA
01	Actualización del documento al	Sandy Paola Rodríguez	Febrero 2017
02	Actualización del comité paritario de Seguridad y salud en el trabajo	Sandy Paola Rodríguez	Mayo 2017
03	Inclusión de los siguientes capítulos: Programas SGSST, procedimientos, requisitos legales, actualización del organigrama SST. Se pasan como anexos las conformaciones del comité COPASST	Sandy Paola Rodríguez - Sandy Rodriguez Ardila Coordinador SST	Febrero 2019
04	Actualización de miembros del COPASST	Sandy Paola Rodríguez - Sandy Rodriguez Ardila Coordinador SST	Junio 2019
05	Actualización planta de personal, organigrama y miembro COPASST	Sandy Paola Rodríguez Sandy Rodriguez Ardila Coordinador SST	Enero 2020
06	Actualización miembros de Copasst,	Sandy Rodriguez Ardila	09-02-2021

	inclusión del protocolo Covid 19 y nuevos controles de riesgos laborales.	Sandy Rodriguez Ardila Coordinador SST	
07	Actualización del Item 6.1 matriz de requisito legales del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo y gestión y conservación de documentos. Actualización miembros de Copasst	Sandy Rodriguez Ardila Jefe SST	28-01-2023

ANEXOS

Anexo 1 – Conformación De Comité Paritario De Seguridad Y Salud En El Trabajo

	REPRESENTANTES	SUPLENTES
Trabajadores	Edinson Bustos Camelo (Operario de mantenimiento)	William Perez Barrera(Operario de cosecha)
	Mauricio Cossio Meneses (Operario de mantenimiento)	Robinson Agudelo Garcia (Operario de mantenimiento)
Empleador	Angel Contreras (Director Agronómico)	Carlos Rico Pacheco (Supervisor Auditor Agrícola)
	Hidanyela Rojas Sanchez (Analista de laboratorio)	Derly Viviana Rincon (Almacenista)

Los representantes del comité se reúnen mensualmente para discutir los temas relacionados. Así mismo se deja constancia de las respectivas actas de conformación y escrutinio y las actas de reunión, las cuales se encuentran firmadas y disponibles en los archivos del área de Seguridad y Salud en el Trabajo para efectos de disponibilidad y gestión de compromisos.

Los miembros reciben capacitación específica y cumplen con todas las funciones establecidas por la legislación vigente. La empresa proporciona a cada uno de los miembros principales 4 horas semanales dentro de su jornada de trabajo, para facilitar el funcionamiento del comité.

ANEXO 2 – PLANTA DE PERSONAL

Tabla 2. Planta de personal

TIPO DE PERSONAL	HOMBRES	MUJERES	N° EMPLEADOS
Administrativo	9	6	15
Operativo	74	10	84
Total	83	16	99

HORARIOS Y TURNOS DE TRABAJO

Tabla 3. Jornada de Trabajo

TIPO DE PERSONAL	JORNADA DE TRABAJO
Administrativo	Lunes a Viernes: 7 a.m. – 4 p.m. (1 hora de almuerzo) Sábado: 7 a.m. – 12 m.
Operativo	Lunes a sábados: 6 am – 2 pm